

RESOLUCIÓN N^o 4 6 2 7 DE 2011

"Por la cual se establece un nuevo término para la recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual, de que trata el Artículo 12 de la Resolución 3127 de 2011"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 65 numeral 2º de la Ley 99 de 1993, la Ley 140 de 1994, los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de mayo de 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 3127 de 2011 *"Por la cual se autoriza y se regula el aprovechamiento temporal del paisaje urbano del Distrito Capital con ocasión del mundial de fútbol Sub 20 Colombia 2011."*

Que el mencionado acto administrativo, estableció que previo a la instalación de los elementos publicitarios, de que trata la Resolución 3127 de 2011, debería solicitarse la expedición, por parte de esta Secretaría, del registro de publicidad respectivo.

Que dicha Resolución, en su Artículo 12º estableció: "Fechas de apertura y cierre de la recepción de solicitudes de registros de publicidad exterior visual con ocasión del CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL DE LA FIFA SUB 20 COLOMBIA 2011. La recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual con ocasión del CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL DE LA FIFA SUB 20 COLOMBIA 2011, se efectuará entre los días 03 de junio y el 19 de julio de 2011, inclusive..."

Que no obstante, mediante Concepto Técnico emitido por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de esta Secretaría y el cual se identifica con el consecutivo No. 201102008 del 28 de Julio de 2011, esta subdirección expresó:

"...Que ante la actual disponibilidad de espacios para la ubicación de elementos de publicidad exterior visual alegóricos al CAMPEONATO MUNDIAL DE LA FIFA SUB 20 COLOMBIA 2011, se hace necesario re abrir temporalmente el registro para los elementos relacionados en la Resolución 3127 de 2011, mediante la cual se autoriza y se regula el aprovechamiento temporal del paisaje urbano del distrito Capital..."

Que como consecuencia del Concepto Técnico referido, se hace procedente establecer un nuevo término para la recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual, de que trata la Resolución 3127 de 2011, que se establecería hasta el próximo 5 de Agosto de 2011, inclusive.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 4627 DE 2011

"Por la cual se establece un nuevo término para la recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual, de que trata el Artículo 12 de la Resolución 3127 de 2011"

Que el artículo 12 de la Resolución 3127 de 2011 se mantiene en el resto de sus partes.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer un nuevo término para la recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual, de que trata el Artículo 12 de la Resolución 3127 de 2011, hasta el 05 de Agosto de 2011, inclusive.

PARÁGRAFO. El artículo 12 de la Resolución 2962 de 2011 se mantiene en el resto de sus partes.

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN. La presente Resolución se publicará en la Gaceta Distrital y en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente para que sea de conocimiento público.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 JUL 2011

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboró: Johana Alexandra Gómez Agudelo

Revisó: Dra. Diana Patricia Ríos García
Dr. Germán Darío Álvarez Lucero

